

FRESIA, **11 FEB. 2020**

VISTOS

1.- El Acuerdo N°3.176 del Concejo Municipal de Fresia, realizado en Sesión Ordinaria N°975 de fecha 13 de Enero de 2020, que aprueba por unanimidad entregar en comodato la Sede Social, Multicancha y Juegos Infantiles, a la Junta de Vecinos N°31 "Villas Unidas", por un periodo de Diez años.

2.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

4.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombra Director para la Dirección de Control.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

6.- El Decreto Alcaldicio N°3.478 de fecha 30 de Noviembre de 2019, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control.

7.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el traspaso en Comodato, por Diez años, a la Junta de Vecinos N°31 "Villas Unidas", Representado por su Presidenta Sra. Angelica Teresa Asencio Aguilar, Cédula de Identidad N°10.125.470-4, las propiedades municipales denominadas "Sede Social", Multicancha y Juegos Infantiles, ubicadas entre pasaje Los Laureles, Calle San Teodoro y Juan Schwerter y Pasaje los Ulmos de la Ciudad de Fresia, Comuna del Mismo Nombre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AMOS/AMOS/amos